



ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de La Albuera siendo las 18:30 horas del dia 28 SEPTIEMBRE de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que figuran referenciados en el encabezamiento bajo la Presidencia de D. MANUEL A. DIAZ GONZALEZ , Alcalde-Presidente, con el objeto de celebrar sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO para el cual han sido convocados en tiempo y forma, según consta en el expediente instruido al efecto ,y asistidos por la Secretaria -Interventora D^a M^a de los Ángeles Tienza Cuellar.

MANUEL A DIAZ GONZALEZ
FRANCISCA SILVA LEÑADOR
RAQUEL SAEZ MACHO
MARTA RODRIGUEZ ALBANO
JULIO MACHO QUINTERO
JOSE MARIA TAMUDO CARDOSO
EVELIN NAIHARA SILVA ESCURRA
MARIA BELEN BELMONTE CABALGANTE

EXCUSAN SU ASISTENCIA

LINA MORO MORO

JUAN FRANCISCO DIAZ FLORES

JOSE MANUEL MENDEZ ORAN

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de las Sesiones anteriores.

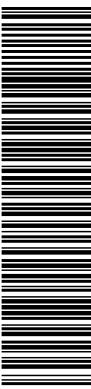
D José María expone que no está de acuerdo con las indemnizaciones por la Junta de Gobierno que no se quedó en eso, le parece excesivo. Señala que las comisiones informativas deben convocarse cada vez que se convoque pleno y con una antelación de 48 horas antes.

Señala asimismo que no está de acuerdo con la convocatoria de los plenos cada tres meses.

El Sr Alcalde contesta que fue la indemnización que se quedó en la Primera Sesión; da la palabra a la Sr secretaria señala que lo acordado en el pleno sobre indemnizaciones se trascribió tal cual fue señalado por el Sr. Alcalde.

Señala que D. José María debe referirse a la Junta de portavoces y no a las comisiones informativa.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad las Actas de la Sesiones anteriores.

2.- APROBACION PLAN ACTIVACION EMPLEO LOCAL.

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de La Albuera procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen júniores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad**.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBR, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

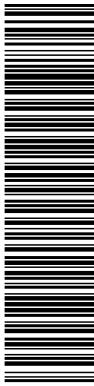
Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y junior de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de La Albuera promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de La Albuera están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.



4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de La Albuera, en el mes de agosto de 2023, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en la sección económica de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

En el municipio de La Albuera, el número de demandantes en el mes de agosto de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 169 personas.

En relación al mes anterior aumenta el desempleo en 31 demandantes (+22,46%). Respecto al mismo mes del año anterior (agosto de 2022) el desempleo baja en 21 personas, lo que supone un descenso del -11,05%.

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* representan el 40,24% sobre el total, situándose la cifra mensual en 68 personas. En comparación con julio del 2022 se observa un aumento de 12 desempleados (+21,43%). En relación al mismo mes del año anterior 7 hombres ha mejorado su situación en el empleo (-9,33%).

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 59,76% del desempleo en el municipio, situándose en un total de 101 mujeres desempleadas en el mes de agosto, 19 (+23,17%) más que en julio, pero 14 menos en relación a agosto del año anterior (-12,17%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	68	12	21,43%	-7	-9,33%
Mujer	101	19	23,17%	-14	-12,17%
Total	169	31	22,46%	-21	-11,05%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 46,15% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 78 personas. En comparación con el mes anterior, aumenta en 14 demandantes (+21,88%), pero 2 menos que en el mismo periodo del año anterior (-2,50%).

Las personas jóvenes *menores de 30* años representan el 20,12% del total de demandantes (34 jóvenes). En relación al mes de julio, el desempleo juvenil ha aumentado en 11 demandantes (+47,83%), descendiendo en 5 (-12,82%) en relación al último año.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años*, respecto al último mes aumenta en 6 personas (+11,76%), mientras que en relación al año anterior disminuye en 14 (-19,72%). Este tramo de edad está representado por 57 personas demandantes, el 33,73% del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	34	11	47,83%	-5	-12,82%
≥30 y < 45 años	57	6	11,76%	-14	-19,72%
≥ 45 años	78	14	21,88%	-2	-2,50%
Total	169	31	22,46%	-21	-11,05%



En cuanto a los **niveles formativos**, el 36,69% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 30,77% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa a 2 de cada 3 personas desempleadas en la localidad. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 26,63% y las Titulaciones Universitarias el 5,92%.

Respecto al *mes anterior*, el número de personas desempleadas aumenta en todos los grupos, y especialmente entre quienes poseen titulación en Bachillerato o FP. En cuanto a la *variación anual*, descende el número de desempleados en todas las titulaciones, y aumenta en el grupo sin titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	62	11	21,57%	3	5,08%
Titulado E.S.O.	52	6	13,04%	-17	-24,64%
Bachillerato o FP	45	13	40,63%	-2	-4,26%
Titulación Universitaria	10	1	11,11%	-5	-33,33%
Total	169	31	22,46%	-21	-11,05%

Por **sectores económicos**, el de Servicios concentra el 68,64% del total de demandantes, mientras que el sector agrícola agrupa al 16,57%, la industria al 5,92%, la construcción al 4,73% y el colectivo sin empleo anterior al 4,14%.

En relación al *mes anterior*, todos los sectores ven aumentar su número de desempleados, especialmente el de servicios, con 23 demandantes más.

En la *variación absoluta anual*, los resultados son opuestos, con descensos en todos los sectores excepto el industrial, que mantiene sus datos.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	28	2	7,69%	-4	-12,50%
Industria	10	1	11,11%	0	0,00%
Construcción	8	4	100,00%	1	14,29%
Servicios	116	23	24,73%	-13	-10,08%
Sector sin actividad	7	1	16,67%	-5	-41,67%
Total	169	31	22,46%	-21	-11,05%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando dónde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas que trabajaban en Administración pública, defensa y seguridad social (47 personas); esta sección representa el 27,81% del total de demandantes. Le siguen las actividades agrícolas (28 demandantes) y las administrativas (15 demandantes).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes	% Mes	Var. Año.	% Año



			Ant.	Ant.	Ant.	Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	15	3	25,00%	-2	-11,76%	
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	5	5	0,00%	-1	-16,67%	
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	2	1	100,00%	-2	-50,00%	
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%	
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	3	1	50,00%	0	0,00%	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4	0	0,00%	2	100,00%	
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	10	1	11,11%	-3	-23,08%	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	47	7	17,50%	-6	-11,32%	
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	28	2	7,69%	-4	-12,50%	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	10	2	25,00%	-3	-23,08%	
CONSTRUCCIÓN	8	4	100,00%	1	14,29%	
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	0	0,00%	
HOSTELERÍA	11	2	22,22%	1	10,00%	
INDUSTRIA MANUFACTURERA	7	1	16,67%	1	16,67%	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	0	0,00%	-1	-50,00%	
OTROS SERVICIOS	5	0	0,00%	2	66,67%	
SIN ACTIVIDAD	7	1	16,67%	-5	-41,67%	
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	3	0	0,00%	-1	-25,00%	



SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	1	100,00%	0	0,00%
Total	169	31	22,46%	-21	-11,05%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las dos ocupaciones más elegidas tienen una importante vinculación con el empleo público local: Personal de limpieza o limpiadores en general, que la eligen 45 personas, y Barrenderos, con 35. También pertenecen a esta categoría ocupaciones algo menos demandadas, como Empleados administrativos.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	45	26,63%
BAR RENDEROS	35	20,71%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	34	20,12%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	30	17,75%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	30	17,75%
JARDINEROS, EN GENERAL	24	14,20%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	22	13,02%
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	21	12,43%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	21	12,43%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	16	9,47%
CONSERJES, EN GENERAL	12	7,10%
PINCHESES DE COCINA	12	7,10%
CAMAREROS, EN GENERAL	10	5,92%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	10	5,92%
EMPLEADOS DE HOGAR	9	5,33%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	9	5,33%
MONITORES Y/O ANIMADORES DEPORTIVOS	8	4,73%
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	8	4,73%



CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	8	4,73%
ALBAÑILES	8	4,73%

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (septiembre 2022-agosto 2023), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

En torno al 80% de los contratos registrados se han producido en ocupaciones elegidas por las personas demandantes de La Albuera, siendo Peones agrícolas la que más contratos registra (un total de 395, el 44,68% del total). Le sigue, a distancia, Camareros asalariados, con un 15,7% (135 contrataciones).

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	395	44,68%
CAMAREROS ASALARIADOS	135	15,27%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	55	6,22%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	40	4,52%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	26	2,94%
ALBAÑILES	20	2,26%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	15	1,70%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	14	1,58%
ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑIA	7	0,79%
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERIAS Y CENTROS EDUCATIVOS	3	0,34%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	0,34%
AYUDANTES DE COCINA	2	0,23%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,23%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	1	0,11%

A continuación, se especifica la experiencia laboral de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES Y/O ANIMADORES DEPORTIVOS	1		4	3
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	17	3	1	9



RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	7				1
CAMAREROS, EN GENERAL	7	1			2
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	25	1			8
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	6			1	1
CUIDADORES DE NI?OS EN DOMICILIO	21				
CONSERJES, EN GENERAL	12				
ASISTENTES, ACOMP?ANTES DE PERSONAS	10	3	2		1
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7		1		2
JARDINEROS, EN GENERAL	15	3	5		1
ALBA?ILES	1	1	1		5
EMPLEADOS DE HOGAR	7		1		1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	32	4	1		8
PINCHESES DE COCINA	11		1		
BARRENDEROS	34				1
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	15	3	2		2
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	30				
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	13	1	3		4
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	7		1		1

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de septiembre de 2022 hasta el mes de agosto de 2023, en la localidad de La Albuera.

Como se dijo, del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente el 44,68% pertenece a la ocupación Peones agrícolas. Esta ocupación aparece en la relación de las ocupaciones más demandadas, si bien en séptimo lugar, elegida por 22 personas.

La segunda ocupación por número de contratos es Camareros asalariados, con un 15,27% del total. Esta ocupación está también en la segunda posición dentro de la relación de la más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen ocupaciones contratadas que no se encuentran demandadas por las personas usuarias.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	395	44,68%



CAMAREROS ASALARIADOS	135	15,27%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	55	6,22%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	44	4,98%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	40	4,52%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	26	2,94%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	23	2,60%
COCINEROS ASALARIADOS	21	2,38%
ALBA?ILES	20	2,26%
OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	18	2,04%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	15	1,70%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	14	1,58%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	1,36%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	12	1,36%
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS	12	1,36%
VENDEDORES EN QUIOSCOS	11	1,24%
MECANICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	9	1,02%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	8	0,90%
ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPA?IA	7	0,79%
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	7	0,79%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de La Albuera considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Centro de día)
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Cuidadores de personas dependientes (auxiliar ayuda domicilio, acompañante domiciliario)
- Personal de limpieza
- Oficial de construcción
- Socorristas
- Monitores/as socioculturales / monitores de música
- Auxiliares administrativos.

La corporación acuerda aprobar el plan de Activación para el empleo local.

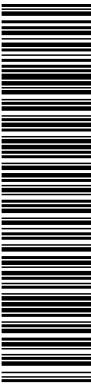
3.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 1junio 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 12 de junio de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que la Intervención Municipal emitió en fecha 17 de noviembre el correspondiente informe a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2021 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta, en base a todo lo expuesto el Pleno de la Corporación aprueba el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Teniendo conocimiento de todos los documentos que forman el expediente de la Cuenta General de ejercicio 2022, y habiendo seguido todos los trámites legales establecidos se procede por parte de esta Corporación a su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General del ejercicio 2022 aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

4.- INFORMES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Informa que la Guardia Civil ha remitido invitación para LOS Actos de celebración de la Patrona para toda la Corporación .

5.-ACUERDO REPRESENTANTES ADEBO

El Sr alcalde manifiesta la necesidad de rectificar el acuerdo del nombramiento de los representantes en ADEBO:

AYUNTAMIENTO: D. MANUEL A. DIAZ GONZALEZ

Dª FRANCISCA SILVA LEÑADOR

D .JULIO MACHO QUINTERO

ASOCIACIONES: D. FERNANDO SILVA LOZANO

COOPERATIVAS : D. EMILIO CUADRADO JORGE

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



EMPRESARIO : D. JOSE LUIS DIAZ HABELA

PYMES : D. ALVARO MORALES AGUAS

6.-SOLICITUDES

Vista la solicitud de M^a J C A **509X , cuyo tenor literal es:

“.....Solicitud alquiler del Centro Cultural para el día 11 de Noviembre de 2023”

La Corporación acuerda alquiler el centro Cultural para el día 11 de noviembre de 2023 para realización de evento familiar .Debiendo pasar por secretaría antes del día 11 de noviembre”

Vista la solicitud de MGAC con DNI **929Zcuyo tenor literal es “...soy propietaria de la parcela nº R14/18 sita en el PI, sin escriturar por parte del Ayuntamiento. Dicha Parcela está en una zona del polígono Industrial que debería haber sido urbanizada por parte del Ayto. La parcela fue adquirida en el año 2014, habiendo transcurrido 9 años viendo que en estos años no ha urbanizado el lugar donde se encuentra la misma. SOLICITA. La reversión de la parcela Nº R14/18 con una superficie de 1565m2, sita en el Polígono Industrial 32.684,15€”

La Corporación acuerda aprobar la reversión de la parcela Nº R14/18 con una superficie de 1565m2, sita en el Polígono Industrial 32.684,15€.

Fraccionando el abono de la misma en los tres primeros trimestres del año 2024.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

D. JOSE MARIA TAMUDO solicita se convoquen las Comisiones informativas cada vez que haya un pleno, pero con 48 horas antes.

No es tan de acuerdo con estas comisiones informativas y que se hagan cada tres meses.

Asimismo pregunta ¿que se acordó en la Junta Local de Seguridad?

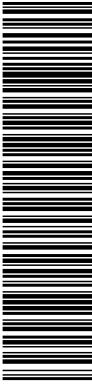
El Sr. Alcalde informa que se acordó que entablar conversaciones con el denominado Banco Malo (Sareb) , que la Guardia civil mantenga una vigilancia constante .

D. José María señala que cuando venga un coche extraño o desconocido se hagan controles y que no estén a sus anchas.

D. Manuel Antonio informa que se ha recuperado la vivienda de Telesfora.

D. JOSE MARIA , da conocimiento de las preguntas planteadas por el Partido Popular.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



Excmo. Ayuntamiento de La Albuera

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Albuera.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante ese Pleno Corporativo para su contestación, la siguiente PREGUNTAS:

- 1) ¿Nos puede informar de la deuda del Ayuntamiento de la Albuera? ¿Tanto en operaciones a corto plazo como a largo plazo? ¿puede informar de la deuda a proveedores?
- 2) ¿El Excmo. Ayuntamiento de La Albuera, dispone de tarjetas de crédito (bancarias) para gastos? En caso de que disponga de dichas tarjetas de crédito, ¿quién es el responsable de los gastos de las tarjetas? ¿Y qué gastos están autorizados?
- 3) ¿Puede facilitarnos un desglose de los gastos de la batalla de la Albuera?
- 4) ¿Puede facilitarnos un desglose de los gastos de la feria del melón? ¿Y a que fines se destina lo recaudado en dicha feria?
- 5) ¿Hace meses este grupo solicita un despacho para nuestra labor de oposición seguimos sin respuesta, para cuando se dignara el Ayuntamiento en contestar?
- 6) ¿Porque no se han convocado las comisiones informativas?

Propuestas:

- 1) Este grupo municipal quiere instar al Ayuntamiento de la Albuera a solicitar a la red de carreteras que disponga de semáforos en la travesía principal de nuestro municipio por el alto riesgo que existe.
- 2) Este grupo municipal quiere explorar la posibilidad de poder habilitar la zona del palenque para el ocio de los jóvenes.
- 3) Este grupo municipal quiere instar al Ayuntamiento de la Albuera a que en el próximo plan de empleo que disponga nuestro Ayuntamiento, hagamos un plan de renovación de las aceras de nuestra localidad que están en situación precaria.
- 4) Queremos proponer que el bar del hogar del pensionista se vuelva a licitar y se pueda dar un servicio de barra en el mismo.

AL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- 1) ¿Nos puede informar de la deuda del Ayuntamiento de la Albuera? ¿Tanto en operaciones a corto plazo como a largo plazo? ¿puede informar de la deuda a proveedores?

El Sr. Alcalde informa que está en el Acta de aprobación de la Cuenta General .

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



- 2) ¿El Excmo. Ayuntamiento de La Albuera, dispone de tarjetas de crédito (bancarias) para gastos? En caso de que disponga de dichas tarjetas de crédito, ¿quién es el responsable de los gastos de las tarjetas? ¿Y qué gastos están autorizados?

No existen tarjetas de créditos para gastos.

- 3) ¿Puede facilitarnos un desglose de los gastos de la batalla de la Albuera?
4) ¿Puede facilitarnos un desglose de los gastos de la feria del melón? ¿Y a que fines se destina lo recaudado en dicha feria?

Respecto a la tercera pregunta el Sr. Alcalde informe que el Convenio de la Junta hasta ahora y no se ha justificado.

Con la Feria del melón ocurre lo mismo aún no se ha justificado por no haber llegado las facturas.

El año que viene se intentara que cada tienda venda los melones.

Asimismo señala el trabajo que conlleva la venta de melones.

D. José María indica que a medio día había muy poca gente.

D. Julio indica que ha tomado nota de los errores para poder mejorar las cosas el año que viene.

D. José María indica que se debería impulsar la aceituna de la localidad y se ponga algún stand al año que viene, ya que el 80% de las empresas de la localidad son de aceitunas

- 5) ¿Hace meses este grupo solicita un despacho para nuestra labor de oposición seguimos sin respuesta, para cuando se dignara el Ayuntamiento en contestar?

D. José María tras la pregunta planteada, informa que no tienen un sitio donde reunirse.

- 6) ¿Porque no se han convocado las comisiones informativas?

Esta respuesta se ha contestado con anterioridad.

- 1) Este grupo municipal quiere instar al Ayuntamiento de la Albuera a solicitar a la red de carreteras que disponga de semáforos en la travesía principal de nuestro municipio por el alto riesgo que existe.

Respecto a los semáforos es una carretera nacional y no darán permiso.

D. José María se refiere a la curva de la gasolinera.

Dª Belén indica que también se refiere al de Caja Rural.

D. Manuel informa que es el único paso autorizado. También indica que se pidió permiso a la Junta de Extremadura y a Demarcación de Carretera informe respecto a la Carretera de Talavera.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25



- 3) Este grupo municipal quiere instar al Ayuntamiento de la Albuera a que en el proximo plan de empleo que disponga nuestro Ayuntamiento, hagamos un plan de renovación de las aceras de nuestra localidad que están en situación precaria.

El tema de los Jóvenes es que tiene los pabellones y el Centro Cultural pero nadie quiere ir allí.

Indica que cuando se termine el Centro Cívico, el Hogar de pensionista se dedicara para los jóvenes .

D. José María indica que la gente joven no tiene un lugar para reunirse.

Dª Evelin solicita un lugar cerrado para reunirse cuando llueva .

Dª Raquel reitera que los jóvenes se pueden reunir en las casetas y que ocasionalmente puede utilizarse el centro cultural.

- 3) Este grupo municipal quiere instar al Ayuntamiento de la Albuera a que en el proximo plan de empleo que disponga nuestro Ayuntamiento, hagamos un plan de renovación de las aceras de nuestra localidad que están en situación precaria.

El Sr. Alcalde informa que con las AEPSA se intenta renovar las aceras de las diferentes calles.

Asimismo señala que las obras son ruinosas para el Ayuntamiento y que debe aportar muchos recursos.

Para poder sufragar dicho gastos se solicita ayuda a la Diputación.

Dª Belén comenta que los trabajadores de la Aepsa, no quieren trabajar y que en verano solo una persona ha trabajado.

D. José María propone que con el cambio de acerado se renueven las acometidas de agua .

El Sr. Alcalde habla de plataforma única , la prioridad está en Juan Carlos I y dieciséis de Mayo ,Ramón Carande ,etc .

D. José María indica que el tramo de calle donde vive Ramón Moro es muy antiguo , debe ponerse una llave de limpieza para que no se vaya a la zona baja de la calle.

Finalmente D. José María se refiere a las palomas existentes en la Calle Real y Médicos Mundi.

Dª Raquel que es el Banco el que debería hacerse cargo y los vecinos deben limpiar todos los excrementos.

D. José María solicita que se pague antes a los trabajadores de la Aepsa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Presidente da por terminada la reunión a las 8:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta; doy fe.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA DE SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYUW-MW4OR-WULQQ Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:28:19 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 10:01 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 19/12/2023 11:25	ESTADO FIRMADO 19/12/2023 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 335228 YMYUW-MW4OR-WULQQ E01FD252CFB0D70318FC25563B544A9E165EC0EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.albuera.es/verificardocumentos>.